



Cerro Sombrero 11 de junio de 2012.

NUM. 400/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por Don Ricardo Olea Celsi, Alcalde Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 2) El Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La solicitud para dejar sin efecto el permiso solicitado para el día 4 de junio de 2012.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a Don **RICARDO OLEA CELSI**, Alcalde Grado 6 de la E.S.M, por los días 5 y 6 de junio del 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante